

referente más a la codificación chilena, existiendo entre los referidos cuerpos legales y los nacionales una “comunidad jurídica”.

En esta actividad participaron los profesores Pedro Zelaya Etchegaray, Francisco Moraga Manterola, Héctor Loyola Novoa, John Mackinnon y Bernardino Bravo Lira.

Mención especial merece la exposición del profesor de derecho penal Vivian Bullemore, la cual versó sobre la influencia del código penal austriaco en la regulación del aborto en el código penal chileno.

El seminario finalizó con la exposición del profesor de la Universidad de Viena, Wilhelm Brauner, titulada *De las ordenanzas regionales a las codificaciones austriacas de Sëller, penal y civil*.

F. W. H.

## X CONGRESO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

*Concepción, 4 y 5 de noviembre de 2004*

En el precioso marco del campus universitario de la Universidad de Concepción, y merced a la grata acogida de su Facultad de Derecho, dirigida por su decano, D. Sergio Carrasco Delgado, se desarrolló este nuevo Congreso Nacional de ambas especialidades.

La sesión inaugural tuvo lugar el jueves 4 de noviembre, a las 9:30 horas en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, oportunidad en la que intervinieron el señor Decano de la Facultad anfitriona, el señor presidente de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, profesor Alejandro Guzmán Brito, y el profesor Armando Cartes Monroy, quien tuvo a su cargo la conferencia inaugural referida a la *Presencia francesa en la Región del Bío-Bío 1550 - 1850*.

La primera mesa de trabajo, dedicada al “Derecho romano”, contó con la participación de los siguientes ponentes: Jorge Congreve Trabuco, de la Universidad San Sebastián, *La condición jurídica del suelo en el derecho romano*; Eduardo Darrichon Pool, de la Universidad de Concepción, *Interpretación y autoridad en el derecho romano clásico*; Alejandro Guzmán Brito, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, *La sistemática de las donaciones en el derecho romano*; Patricio Lazo González, de la Universidad de Antofagasta, *La doctrina romana del riesgo ante la compraventa de vino*; Renato Parra Benavente, de la Universidad Diego Portales, *Fuentes romanas en las reglas de interpretación del Código Civil*; Manuel Díaz Travieso, de la Universidad de las Américas, *La esclavitud y cuatro autores romanos: Cicerón, Aulo Gelio, Séneca y Marco Aurelio*.

La segunda comisión estuvo centrada en el “Derecho europeo e indiano”, y estuvo conformada por los señores Eduardo Andrades Rivas, de la Universidad de Concepción, *Notas sobre las instituciones jurídico-políticas bajo los reyes católicos*; Jenny Barra Hurtado, de la Universidad de las Américas, *Establecimiento del derecho de balanzas en la ciudad de Concepción (siglo XVIII)*; Loreto Andrea Riveros Barraza, de la misma universidad, *Un caso de devolución de impuestos de balanza*; Jaime Andrés Barrientos Ramírez, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, *Los prácticos y el género de los institucionalistas*; Juan de Dios Dougnac Mujica, de la Universidad Diego Portales, *Un expediente de oposición a encomiendas vacantes de Chiloé, 1760. Transcripción paleográfica y comentarios*; Jesús Escandón Alomar, de la Universidad de Concepción, *Sobre el uso de las expresiones ‘buenas costumbres’ y ‘buena fe’ en las Siete Partidas. Sus antecedentes en el derecho romano y su concreción en el Código Civil*

de Chile; Víctor Eduardo Silva Muñoz, de la Universidad de Concepción, *Algunos alcances al matrimonio en la cuarta Partida*; Alberto Gertosio Páez, de la Universidad Adolfo Ibáñez, *Los abogados en Chile indiano a la luz de las relaciones de méritos y servicios. Un ideal social y doctrinal*; Cristóbal Montecinos Tauler, historiador, *Esclavos libertos en Chile durante el siglo XVIII*; Galvarino Palacios Gómez, de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, *Primeros abogados, procuradores y escribanos*; Luis Rojas Donat, de la Universidad del Bío-Bío, *Derecho penal medieval: los medios de prueba, las ordalías*.

La tercera mesa se dedicó al "Derecho patrio", con las intervenciones de Jaime Antonio Etchepare Jensen, de la Universidad de Concepción, *El parlamentarismo a la chilena, 1891-1925*; Rodrigo Andreucci Aguilera, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, *Las atribuciones constitucionales de la Corte Suprema en el siglo XIX*; Sergio Carrasco Delgado, de la Universidad de Concepción, *Archivos regionales en Concepción*; Antonio Dougnac Rodríguez, de la Universidad de Chile, *Juan de Dios Vial del Río, un magistrado penquista*; Eduardo Escanilla Abarza, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, *Algunos aspectos críticos del régimen jurídico institucional bajo la Carta del 33, en el mandato del presidente Domingo Santa María: De la problemática electoral a la judicial*; Guillermo Fernández Stevenson, de la Universidad San Sebastián, *La constitución histórica y la modernización del Estado chileno*; Andrés Medina Aravena, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, *La legislación universitaria en Chile*; Paulette Monnier Berner, de la Universidad Católica de Temuco, *La colonización suiza: cumplimiento por el Estado de Chile de sus obligaciones contractuales. La misión del pastor François Grin de Corcelless en la Araucanía*; Gonzalo Quezada Soto, de la Universidad Diego Portales, *Imaginario de los hombres de la tierra, siglo XIX*; Carlos Salinas Araneda, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, *Antecedentes históricos del influjo implícito del derecho canónico en los artículos 369 y 370 del Código Penal de Chile*; Karin Stefanía del Rosario Saavedra Ramírez, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, *La influencia del poder ejecutivo en la administración de justicia de las cartas constitucionales de 1823 y proyecto de Constitución Federal de 1826*; Ramón Patricio Valverde Prats, de la Universidad de las Américas, *El proceso de doña Carmen del Pino*; Gino Viale Acosta, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, *La familia en el Código Moral de Juan Egaña*; Felipe Vicencio Eyzaguirre, director de la Sección de Historia de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, *La independencia de la Corte Suprema durante los primeros años del siglo XIX respecto al poder político*; Abraham Simon Jury, de la Universidad de Chile, *El concepto de 'interpretación de la ley' en la codificación, una negación a la teoría de la interpretación sustancial*; Mauricio Fernando Rojas Gómez, de la Universidad de Concepción, *Estrategias y legitimidad: rupturas matrimoniales y bigamia en Concepción, 1820-1875*; Amaya Alvez Marín, de la Universidad de Concepción, *La República: reflexiones en torno a la integración y función del Congreso Nacional de Chile*.

En la tarde del primer día de trabajo, se tuvo la visita del profesor Wilhelm Braunerder quien dictó una conferencia sobre los 200 años del Código Penal austriaco.

Como en ocasiones anteriores, la mayor cordialidad se impuso entre los participantes, constituyendo el Congreso mismo un lugar insuperable para crear vínculos entre quienes llevan años de trabajo, y aquellos otros, jóvenes, que recién se inician en estas lides, estrechando lazos académicos que se proyectan más allá de las aulas de clases o de las relaciones universitarias. Amén de lo anterior, resulta auspiciosa la participación de académicos de otras universidades, muchas de ellas privadas, lo que permite pensar en que el cultivo de ambas disciplinas se expande hacia nuevos ámbitos; solo el tiempo dirá si su desarrollo persiste y se arraiga convenientemente en otras instituciones.